



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 15 de enero de 2002

Número 5

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	7 a 11
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	2 a 5	Diversos Ayuntamientos	11 a 14
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	5 a 7	Mancomunidades	15
		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 71

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	NOMBRE	NIF/CIF	C.I. JUB.	PERIODICIDAD	PERÍODO	IMPORTE
ARANDA JOSEFA PILAR	AGRARIO	06110090009	ES	1/1/2001	400 A 1200	370000
BAHIN GONZALEZ JULIA	AGRARIO	081001500408	ES	1/1/2001	4-000 Y 4-000	100000
VAGUERO FERNANDEZ JESUS	AGRARIO	470002307002	ES	1/1/2001	1-1-000 Y 7-000	100100
GARRIGÓN FERRER ANTONIO	AUTONOMO	49000410000	ES	1/1/2001	000 A 1100	100000
JIMENEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	AUTONOMO	050018114001	ES	1/1/2001	100 A 1200	100000
MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	AUTONOMO	370141000	ES	2/1/2001	7-11-00	100000
RUIZ CASTRO JOSE ANTONIO	AUTONOMO	06002000000	ES	1/1/2001	7-11-00	100000
ACADEMIA INSTANCIA ESTUDIOS EUROPA SL	GENERAL	05100041700	ES	1/1/2001	10-1200	100100
DISYDORA SL	GENERAL	0500020100	ES	30/1/2001	000 A 1200, 000 A 1200 Y 0-000	200100

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 28/12/01.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 31

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

**RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE
2001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA
QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA: MODIFICACIÓN PARCIAL
DEL TRAZADO DE LA LÍNEA A 132 KV.
"ÁVILA-LASTRAS", EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE ÁVILA, A PETICIÓN DE
"IBERDROLA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA,
S.A." EXPEDIENTES: AV-5382-E Y 4052-E,
DGIEM. 103-01.**

ANTECEDENTES

El 1 de septiembre de 2000 se presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Avila, la petición de la empresa distribuidora de energía eléctrica, IBERDROLA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., para obtener la autorización administrativa de la citada instalación eléctrica, que posibilite la modificación parcial del actual trazado aéreo de la línea "Avila-Lastras", pasando a subterráneo la mayor parte y desviando un pequeño tramo aéreo, debido a la actuación urbanística en la zona, consecuencia del Plan Especial de la Unidad de Ejecución de la Universidad Politécnica de Avila, Camino del Gansino, en el término municipal de Avila.

En octubre y noviembre de 2000 se sometió el proyecto a la reglamentaria información pública,

(B.O.P. de Ávila, el 30 de octubre de 2000; B.O.C. y L. el 21 de noviembre de 2000; el periódico, Diario de Ávila, el 28 de octubre de 2000), no a efectos medioambientales por entenderlo así la Delegación Territorial.

A raíz de esta fase de información pública se recibieron alegaciones de afectados por el nuevo trazado aéreo, lo que motivó que la empresa peticionaria, a finales de junio de 2001, tramitase un segundo expediente, complementario del anterior, incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación.

Esta segunda información pública se realizó en julio de 2001, en concreto: en el B.O.P. de Avila, el 17 de julio; B.O.C. y L. el 16 de julio; y en el periódico, Diario de Avila, el 6 de julio. También se notificó a los titulares de los bienes y derechos afectados: D. FÉLIX GARCÍA ALAMEDA (el 5 de julio), D. NICASIO SÁNCIHEZ SANTOS (el 4 de julio) y D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS (el 27 de julio). Por otra parte, se remitió la separata al Organismo afectado, Ayuntamiento de Avila, no habiendo condicionados al citado proyecto.

Como consecuencia de estas notificaciones individuales, D. FÉLIX GARCÍA ALAMEDA presta su conformidad a la implantación de la línea eléctrica por su propiedad, parcela 33 del proyecto. Sin embargo, D. NICASIO SÁNCHEZ SANTOS presenta escrito de alegaciones, registrado el 24 de julio, en el que manifiesta su oposición al paso de la línea, argumentando que no está conforme con el objeto del proyecto de modificación de la línea existente, que nunca la empresa peticionaria ha mantenido contactos con el, y que el terreno por el que se pretende pase la línea es de naturaleza urbana, no rústica urbanizable como aparece en el expediente; propone trazados alternativos, la del Camino de Tornadizos y las Avenidas; que si se culmina el trazado propuesto, va a suponer un "peligro medioambiental" a las viviendas que se construyan a varias decenas de metros; adjunta copia de escrito presentado el 23 de marzo y del recibo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2000; por último, . manifiesta su voluntad de llegar a acuerdos que satisfagan a los

propietarios de su Sector, y solicita se deniegue la autorización.

Trasladadas al peticionario las alegaciones de D. NICASIO SÁNCHEZ SANTOS, contesta en septiembre de 2001, indicando que los proyectos de modificación del trazado de las líneas eléctricas afectadas, fueron aprobados por el Ayuntamiento el 6 de octubre y el 9 de noviembre de 1998, sin que al parecer hubiera alegaciones sobre los mismos; además, dichos acuerdos han sido ratificados judicialmente en Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Asimismo, manifiestan que han pretendido un acuerdo razonable con todos y cada uno de los afectados que no han alegado objeción alguna para impedir el trazado propuesto.

Ante las alegaciones de D. NICASIO SÁNCHEZ SANTOS, el Servicio Territorial considera oportuno y necesario conocer si existen impedimentos urbanísticos para que pueda imponerse la servidumbre de paso aéreo sobre la parcela del alegante, y por ello consultó en una primera instancia a la Comisión Territorial de Urbanismo, la cual informa que ese asunto es competencia del Ayuntamiento de Ávila. Tras realizar consulta al Ayuntamiento, el 1 de octubre, se recibe informe el 27 de noviembre, indicando que los citados terrenos están clasificados como suelo urbanizable, no habiéndose transitado ningún Plan Parcial para su transformación en suelo urbano, y que el uso y disfrute y disposición de dichos terrenos es el propio de suelo no urbanizable o de naturaleza rústica (art. 19.31 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Considerando que el trazado no incumple las limitaciones que establece el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vista la tramitación realizada por el citado Servicio Territorial, prevista en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Visto el Informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, de fecha 3 de diciembre de 2001, sobre este expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1: La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver este expediente,

de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que establece las competencias de la Consejería y de las distintas Direcciones Generales; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su art. 3.3 establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

2.- En la tramitación de esta Autorización se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Decreto 2413/1973, de 20 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En concreto la Disposición transitoria undécima, relativa a expedientes en tramitación.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3275/1982; de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación, y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

- Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de instalaciones eléctricas.

- Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y Decretos que lo desarrollan, en concreto el 209/1995, de 5 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

3: En cuanto a las alegaciones planteadas por D. NICASIO SÁNCHEZ SANTOS, se desestiman las mismas por los siguientes motivos:

- De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, relativo a coordinación con planes urbanísticos, porque el citado proyecto de modificación de líneas aéreas a subterráneas se aprobó por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el 9 de octubre de 1998 (B.O.C. y L. de 21 de octubre de 1998), como proyecto de instalaciones del Proyecto parcial de urbanización de la zona residencial del denominado "Barrio Universidad", aprobado anteriormente por la Comisión de Gobierno Municipal de 7 de julio de 1998. Por cuanto que el trazado propuesto no incumple ninguna de las limitaciones que establece el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Y porque no hay impedimentos urbanísticos para la imposición de la servidumbre de paso aéreo por la finca del alegante, la parcela nº 18 del proyecto, según se ha constatado tras consultar al Ayuntamiento.

Vista la legislación general y de particular aplicación,

Vista la Propuesta del Servicio de Energía, de 10 de diciembre de 2001,

AUTORIZAR a la empresa **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Modificación parcial de la Línea eléctrica aérea a 132 kV, "Avila-Lastras", doble circuito, en las inmediaciones de la subestación de Avila, Unidad de ejecución Universidad Politécnica de Avila, Camino de Gansino, consistente en enterrar el tramo inmediato a la subestación, en unos 454 m, y otro tramo aéreo de 450 m. Longitud total de 904 m; tramo subterráneo en dos canalizaciones bajo tubo con conductor VULPREN HEPRZ1 76/132 kV, 630 mm² Al, pantalla 50. mm²; tramo aéreo sobre torres metálicas normalizadas, conductor HAWK de 281 mm². Presupuesto de 82.864.707,- PTA.

DECLARAR; en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, según establece el art. 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la

necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el ANEXO I, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

APROBAR el proyecto de la citada instalación eléctrica. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

1) El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2) El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3) Por los citados Organismos se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

5) El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las AA.PP. y del Procedimiento Admvo. Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 10 de diciembre de 2001.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
Carlos Escudero Martínez.

ANEXO I:

RELACIÓN DE AFECTADOS CON DESCRIPCIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES O DERECHOS QUE EL SOLICITANTE, "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.", CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA ESTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: MODIFICACIÓN LÍNEA A 132 KV., DOBLE CIRCUITO "ÁVILA-LASTRAS".

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA:

Tramo aéreo:

Parcela/Proyecto: 18. **Catastro Políg./Parc.:** 83 ARUP 1/10. **Titular:** Nicasio Sánchez Santos. **Afección (m.l.):** Vuelo. **Naturaleza terreno:** Rústica.

Catastro Políg./Parc.: 18. **Titular:** Antonio Sánchez Santos. **Afección (m.l.):** 32. **Naturaleza terreno:** Urbanizable.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 15

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincia! de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Instalación de Energía Solar en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila", obra incluida en el Programa de Ayudas para apoyo a la energía solar térmica para el año 2001, en el marco del Plan de Fomento para las Energías Renovables (Resolución de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento: Negociado sin publicidad,

4.- PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN.
Importe total: 18.084.400 pts, IVA incluido (108.689,43 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Itelsa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.903.556 pts., IVA incluido (107.602,54 euros).

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro.* (P.D. 27-07-99).

- ooo -

Número 16

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincia! de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Lavandería y Plancha del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 5 de noviembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 24.000.000 de pts, IVA incluido (144.242,90 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Lavandería Rialca, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 23.000.000 de pts., IVA incluido (138.232,78 euros).

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*. (P.D. 27-07-99).

– o0o –

Número 18

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: “Parque infantil y juvenil de tráfico en Naturávilva”.

- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 5 de noviembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 21.278.564 de pts, IVA incluido (127.886,74 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 10 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Probisa Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.457.752 de pts., IVA incluido (122.953,57 euros).

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Presidente del Área Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. (P.D. 13-08-99).

– o0o –

Número 19

Diputación Provincial de Ávila

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 159.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Fundación Cultural se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/2001 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 20 de diciembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000 y con cargo a transferencias de créditos de partidas de gastos no comprometidas ni reconocidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- Oficina de presentación: Registro General

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno de la Fundación.

Ávila, 20 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 11

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN RH/pj

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de ésta Entidad para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I - RESUMEN DE LOS REFERENCIADOS PRESUPUESTOS PARA 2002

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2002

INGRESOS

CAPT. I - Impuestos Directos,	10.094.899,81 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	2.889.876,55 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	6.833.225,17 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	10.746.780,40 €
CAPT. V - Ingresos patrimoniales,	1.020.518,55 €
CAPT. VI - Enajenación inversiones reales,	5.569.396,71 €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	3.660.703,06 €
CAPT. VII - Activos financieros	6,01 €
CAPT. IX - Pasivos financieros	2.223.744,79 €
TOTAL INGRESOS,	43.039.151,05 €

GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	15.565.718,54 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.926.141,47 €
CAPT. III - Gastos financieros,	1.000.047,89 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	4.350.294,35 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	13.074.871,43 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	1.247.100,12 €
CAPT. VIII - Activos financieros,	30.050,61 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	844.926,64 €
TOTAL GASTOS,	43.039.151,05 €

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES 2002

INGRESOS

CAPT. I - Impuestos Directos,	-- €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	-- €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	30.966,75 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	754.648,82 €
CAPT. V - Ingresos patrimoniales,	2.404,05 €
CAPT. VI - Enajenación inversiones reales	-- €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	-- €
CAPT. VII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL INGRESOS,	788.019,62 €

GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	242.672,66 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	289.616,31 €
CAPT. III - Gastos financieros,	-- €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	255.730,65 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	-- €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	-- €
CAPT. VIII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL GASTOS,	788.019,62 €

PRESUPUESTOS CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS 2002

INGRESOS

CAPT. I - Impuestos Directos,	-- €
-------------------------------	------

CAPT. II - Impuestos Indirectos,	-- €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	2.704,55 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	90.752,84 €
CAPT. V - Ingresos patrimoniales,	300,51 €
CAPT. VI - Enajenación inversiones reales,	-- €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	-- €
CAPT. VII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL INGRESOS	93.757,90 €

GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	49.889,19 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	42.967,19 €
CAPT. III - Gastos financieros,	-- €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	-- €
CAPT. VI - Inversiones reales,	901,52 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	-- €
CAPT. VIII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL GASTOS,	93.757,90 €

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA MÚSICA Y LA CULTURA 2002**INGRESOS**

CAPT. I - Impuestos Directos,	-- €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	-- €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	42.070,85 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	504.850,17 €
CAPT. V - Ingresos patrimoniales,	-- €
CAPT. VI - Enajenación inversiones reales,	-- €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	-- €
CAPT. VII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL INGRESOS	546.921,02 €

GASTOS

CAPT. I - Gastos de personal,	45.075,91 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	501.845,11 €
CAPT. III - Gastos financieros,	-- €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	-- €
CAPT. VI - Inversiones reales,	-- €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	-- €
CAPT. VIII - Activos financieros,	-- €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	-- €
TOTAL GASTOS,	546.921,02 €

ESTADO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2002**INGRESOS**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PTO. F.M.C. ESTUDIOS MÍSTICOS	PATRON. M. DEPORTES	INSTITUTO DE LA MÚSICA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	10.094.899,81				10.094.899,81
II	2.889.876,55				2.889.876,55
III	6.833.225,15	2.704,55	30.966,75	42.070,85	6.908.967,30
IV	10.746.780,40	60.702,23	73.682,41		10.881.365,04
V	1.020.518,55	300,51	2.404,05		1.023.223,11
VI	5.569.396,71				5.569.396,71
VII	3.660.703,05				3.660.703,05
VIII	6,01				6,01
IX	2.223.744,79				2.223.744,79
TOTAL	43.039.161,03	63.707,29	107.253,21	42.070,85	43.252.182,38

GASTOS

Subfunción	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
011			1.000.047,89					844.926,64	1.844.974,53
111	689.689,20	73.473,73		11.787,82	8.414,17				783.344,92
121	1.664.851,63	618.810,03			8.811,84				2.290.573,50

Subfunción	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL
2220	2.645.840,04	201.583,16			841.116,45				3.688.639,65
2221	1.399.109,14	85.581,17			150.253,02				1.637.983,33
223		19.811,13			0.000,00				27.811,13
313	1.502.750,72	287.238,80		1.064.851,38	6.010,12	150.253,03	30.050,61		3.045.652,67
322	1.179.920,41	205.652,33		60.101,21	132.222,86				1.577.896,61
412		2.704,55			1.800,04				4.507,59
413		12.020,24		27.045,54					39.065,78
422		687.724,45		368.617,38	60.101,21				1.094.443,04
431		1.202,02							1.202,02
4320	829.095,74	104.035,20			788.817,11	126.212,54			1.848.160,59
4321	800.221,63	48.803,52			1.035.543,68				1.944.649,01
4322	345.774,40	450.473,75			282.776,20	6.010,12			1.094.034,47
441	188.921,65	3.908,58			344.229,68	901.518,16			1.438.578,07
442	62.690,64	2.281.441,95		288.750,63	381.620,00				3.014.703,22
443	195.525,19	16.915,94			60.551,97				272.993,10
4510	130.800,80	269.679,29		161.872,25	1.640.082,87				2.202.235,31
4511	273.177,33	39.818,72		2.043,44	187.833,37				502.872,86
4520	178.821,81	534.077,99		-	335.865,28				1.048.565,08
4521	438.514,82	193.581,40			139.434,81				789.531,13
4522		72.121,45		9.015,18	155.811,31				236.947,94
4523		54.091,09			6.010,12				60.101,21
4524		582.200,43		95.161,94	36.060,73				714.423,10
4525		9.165,43		48.080,97	52.288,05				109.534,45
453	38.870,95	22.537,95			60.101,21				121.510,11
4600				105.177,12	138.402,80				243.579,92
4631	31.171,88	70.769,18		27.045,54	78.131,57	12.020,24			219.138,38
4632		22.537,95		5.409,11	95.161,94				124.109,00
511	672.260,85	97.984,97			3.755.724,54				4.525.969,36
513	314.369,88	32.198,28		513.752,81	51.687,04				912.007,99
533		100.719,01			87.597,51				188.317,12
611	1.547.388,85	154.794,11		15.025,30	159.869,22				1.857.077,48
6220	139.016,00	11.268,98			12.020,24				162.335,22
6221	89.923,07	2.551,30			120.202,42				182.676,79
6222	34.273,14								34.273,14
711		3.005,06		4.207,08					7.212,14
721	197.612,92	34.558,20		175.195,02	450.759,08	51.056,03			909.210,65
751	104.765,10	404.511,20		123.207,48	1.659.200,35				2.291.784,13
TOTAL	15.803.356,10	7.780.970,14	1.000.647,89	5.134.827,21	13.331.503,87	1.247.100,12	50.050,61	844.828,84	43.352.182,58

II - PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2002

a) FUNCIONARIOS N° de PLAZAS

1- Con habilitación de carácter nacional	
1.1 - Secretario	1
1.2 - Interventor	1
1.3 - Tesorero	1
1.4 - Oficial Mayor	1
2 - ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1 - Subescala Técnica	12
2.2 - Subescala Administrativa	18
2.3 - Subescala Auxiliar	43
2.4 - Subescala Subalterna	26
3 - ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
3.1 - Subescala Técnica Superior	11
3.2 - Subescala Técnica Media	15
3.3 - Subescala Técnica Auxiliar	2
3.4 - Subescala Servicios Especiales	
a) Policía Local y auxiliares	102
b) Extinción de Incendios	46
c) Cometidos Especiales	2
d) Personal de Oficinos	119

b) PERSONAL LABORAL

Psicólogo	1
Licenciado en Derecho	1
Arquitecto	1
Aparejador / Arquitecto Técnico	1
Técnico Grado Medio Contabilidad	1
Técnico Grado Medio Turismo	1
Coordinador A. Empleo y Desarrollo Local	1
Técnico Grado Medio Empleo	3
Coordinador Servicios Sociales	1
Asistente / Trabajador Social	5
Animador Sociocomunitario	3
Educador	2
Ludotecario	1
Operador de Consola	2
Socorrista	6
Auxiliar Administrativo	13
Auxiliar Informático	4
Auxiliar Ludoteca	2
Bibliotecónomo	1
Encargado Biblioteca	1
Auxiliar Biblioteca	1
Monitor Programas	5
Oficial de Mantenimiento	1
Ordenanzas	5
Personal de Servicios (taquilleros)	2
Ayudante Servicio de Obras	1
Operarios diversos servicios	35

c) PERSONAL DE EMPLEO

Gerente de Cultura	1
Jefe Gabinete de Alcaldía	1
Responsable y Portavoz de Prensa	1
Secretario Grupos Políticos	6

FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS

a) FUNCIONARIOS

Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Auxiliar	3
Ordenanza	

b) PERSONAL LABORAL

Gerente	1
---------	---

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a) PERSONAL FUNCIONARIO

Telefonista	1
Ordenanzas	
Auxiliar de ,Secretaría	1
Auxiliar de Tesorería	1
Auxiliar de Intervención	1
Interventor Delegado	1
Secretario Delegado	1
Tesorero	1

b) PERSONAL LABORAL

Auxiliar Administrativo	3
Gerente	1
Encargado	1
Operarios	2
Monitor	5
Coordinador	1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MÚSICA Y LA CULTURA

a) PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Auxiliares	5

b) PERSONAL DE EMPLEO

Coordinador	1
-------------	---

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra los referenciados Presupuestos Municipales del ejercicio 2002, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 58

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

DE SUBASTA DEL SERVICIO DE DAR CALEFACCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL MISMO, DE LA CLÍNICA SANITARIA Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

De conformidad con la Legislación vigente, el próximo 1 de Febrero de 2002 a las CATORCE HORAS, se celebrará (procedimiento abierto) subasta para adjudicar el servicio descrito en el enunciado.

1º.- OBJETO DURACIÓN Y TIPO DE APROVECHAMIENTO.

Sale a subasta el servicio de dar calefacción al Colegio Público de la localidad así como la limpieza del mismo, la de la Clínica Sanitaria y la de las Dependencias Municipales, por el plazo de UN AÑO que comenzará el día siguiente a la adjudicación provisional y por el tipo de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS mensuales a la baja.

2.- PLIEGOS.

Aprobados por el Pleno el pasado 18 de Diciembre, estarán de manifiesto al público durante el horario de oficina por espacio de OCHO DIAS desde su publicación en el B.O.P.

3.- GARANTIAS.

Provisional del 2% del tipo (18.000) elevándose por el adjudicatario al 4% (definitiva), más un 2% de complementaria.

4.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En dos sobres: uno con la proposición ajustada al modelo que se inserta al final y otro con la documentación que acredite: resguardo de haber constituido el depósito provisional previo, declaración jurada de no hallarse en supuesto de incompatibilidad o incapacidad y declaración de hallarse al corriente de todos los

tributos locales así como de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social.

Presentación de pliegos: en la Secretaría Municipal de diez a catorce horas hasta el día anterior (hábil) a la celebración de la subasta.

5.-CELEBRACIÓN.

Apertura de proposiciones el día y hora señalados por la mesa de contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, que la adjudicará provisionalmente, elevándose a definitiva por el Pleno.

6.-SEGUNDA SUBASTA.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes de celebrada la primera y a igual hora, con las mismas condiciones pudiéndose presentar proposiciones hasta una hora antes de celebrarse e la misma.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle nº, con D.N.I./N.I.F.: nº, en nombre propio o en representación de, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando, en el B.O. de la Provincia nº, de fecha, al objeto de contratar el Servicio de Calefacción al Colegio Público, Limpieza del mismo, de la Clínica Sanitaria, y Dependencias Municipales, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de, mensuales (en letra y número) durante el plazo fijado en el Pliego.

Fecha y firma del proponente.

Guisando, 19 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Miguel-Angel Pérez García*

– ooo –

Número 61

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de la ordenanza y tarifas de Tasa sobre Suministro de Agua aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en

sesión de fecha 7 de diciembre de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales teniendo en cuenta la modificación de la Ley 25/1998 de 13 de julio.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tornadizos de Ávila, a 19 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.292

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Por parte de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., con domicilio a efectos de notificaciones, Telefónica Móviles España S.A., Calle Torrelaguna, N° 64 Madrid 28043, se solicita en este Ayuntamiento licencia para instalación de una estación base de telefonía Móvil en suelo rústico, parcela 591, del polígono 7, por lo que de conformidad con los artículos. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres a 21 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

– o0o –

Número 4.315

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

A instancia de D. MANUEL GARCÍA BERROJALBIZ se tramita expediente en suelo no urbanizable, sito en las parcelas n° 253 y 254 del catastro de

rústica de este Municipio para la construcción de NAVE-ALMACÉN, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, a los efectos previstos en el art. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En La Colilla, a 20 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

– o0o –

Número 4.407

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

POR D. ERNESTO JIMÉNEZ GARCÍA se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de GRANJA DE PORCINO DE PRODUCCIÓN, en paraje "EL LLANO" pol. 18, parcela 327, 328 y 334 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 29 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 4.586

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Don José Joaquín Álvarez Blázquez ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de GRANJA DE CRÍA DE CONEJOS, en nave sita en el Camino de la Pilita, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de

Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a catorce de diciembre de dos mil uno.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

– o0o –

Número 4.606

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Jesús Manuel López Sanz, N.I.F.: 6.572.675-B, para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de la actividad de Excursiones Turísticas en "Quads" con guía en C/ Ctra. de Madrid, 187 y almacenamiento en C/ Ermita, 164 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 14 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– o0o –

Número 4.619

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

Por D. Alfredo González Juez, vecino de Ávila, C/ José Bachiller 14, se ha solicitado LICENCIA DE

ACTIVIDAD, para la industria de Instalación de un Centro de Almacenamiento de Gasóleo, en la Parcelas 26 y 27 del Polígono 504, en el paraje de La Malija, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

Número 4.620

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de Gemuño (Ávila).

Promotor: Alfredo González Juez.

Construcción: Centro de Almacenamiento de Gasóleo.

Ubicación: Polígono 504, Parcelas 26 y 27.

Extensión Parcelas: 7.400 m2 total.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Gemuño a 12 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.669

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por D. JORGE ALMENDRO GONZÁLEZ se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para instalar un corral doméstico en la parcela 7 del polígono 23 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 2 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.676

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Por D. Mariano Fernández García, se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Bar-Restaurante en C/ Santa Teresa, nº 52 - Piso Bajo, de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha Actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco a 19 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.688

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por D. Pedro Rubio Zurdo, en representación de AGIS Y HERRÁNZ S.L., se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de una nave para la instalación de oficinas anejas a nave industrial, en polígono 22, parcelas 119 y 157, suelo rústico común de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la construcción que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante este Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 13 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herránz*.

– o0o –

Número 4.718

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

D^a PILAR GONZÁLEZ RODAS tiene solicitada de esta Alcaldía licencia de Actividad para el ejercicio de DISCOTECA, en la calle Olivitas, s/n de esta localidad de Mombeltrán

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 26 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 55

*Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar***ANUNCIO**

Aprobado el Padrón correspondiente al IV Trimestre de 2001 de la Tasa sobre Recogida domiciliaria de Basuras, cuyo periodo de pago en voluntaria es del 15 de enero al 15 de marzo de 2002, se anuncia su exposición pública durante el periodo de 15 días. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en La Adrada.

En La Adrada, a 27 de diciembre de 2001.

La Presidenta, *M^a Victoria Moreno Saugar*.

- ooo -

Número 62

*Mancomunidad del Alberche***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta de que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2001, que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo en caso de que durante el periodo de exposición pública, consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación den BOP de Ávila no se produzcan reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001**INGRESOS:**

A) OPERACIONES CORRIENTES	
4.- Transferencias corrientes,	9.029.400 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	20.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales,	8.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	14.000.000 ptas.
Total ingresos,	31.049.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	11.024.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	25.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	20.000.000 ptas.
Total gastos,	31.049.000 ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalosa, a 20 de noviembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 43

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA Magistrado-Juez: Doña Ana Canto Ceballos.

En Ávila, a veintidós de diciembre de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. VILLEGAS MARTÍN, únase a los autos de su razón; y conformese interesa, teniéndose en cuenta el ignorado paradero del demandado don AMADOR JUNQUERA PELÁEZ, procédase al emplazamiento y requerimiento del mismo por EDICTOS; a fin de que dentro del término improrrogable de VEINTE DÍAS hábiles se oponga a la demanda, si le conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que si no se persona, no se opone o no paga la cantidad reclamada, que asciende a 43.844 pesetas de principal, se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directa-

mente la vía de apremio; también le hago saber que en caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida. Los anteriores edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, entregándose éste último a la Procuradora solicitante para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don AMADOR JUNQUERA PELÁEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a veintidós de diciembre de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 44

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA Magistrado-Juez: Don Migurel Ángel Pérez Moreno.

En Ávila, a veintiuno de diciembre de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. VILLEGAS MARTÍN, únase a los autos de su razón; y conformese interesa, teniéndose en cuenta el ignorado paradero del demandado don JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, procédase al emplazamiento y requerimiento del mismo por EDICTOS; a fin de que dentro del término improrrogable de VEINTE DÍAS hábiles se oponga a la demanda, si le conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que si no se persona, no se opone o no paga la cantidad reclamada, que asciende a 82.999 pesetas de principal, se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directamente la vía de apremio; también le hago saber que en caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida. Los anteriores edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ávila, entregándose éste último a la Procuradora solicitante para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a veintiuno de diciembre de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 48

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, INMATRICULACION 955 /2001 a instancia de DON LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ FEITO, representado por la procuradora Sra. Sánchez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA: CASA de dos plantas destinada a dos viviendas unifamiliares, en la calle del Pozo, antiguo número 1, actual 51. La parcela sobre la que se ubica ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados, teniendo una superficie total construida de ciento treinta y dos metros cuadrados. LINDA: al frente, con la calle de su situación; derecha, con calle pública; izquierda, con Bernardino Soriano Hernández y fondo, también con calle pública. CARGAS: La finca descrita se encuentra libre de todo tipo de servidumbre, cargas o gravámenes. INSCRIPCIÓN: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros. REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene la siguiente referencia catastral 5983113UK 99585 0001/GZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ávila, a doce de diciembre de dos mil uno.

El/La Secretario, *Ilegible*.